

# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Tomo III.

PACHUCA.—Miércoles 19 de Julio de 1871

Num. 43

### CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados a las doce del día.

El precio de suscripción para el Estado, será el de cincuenta centavos cada mes, y fuera de él sesenta y dos y medio francos de porte.

La administración del periódico está a cargo del C. Marco Irapuato García, quien firmará los recibos de suscripción, y despedirá los negocios relativos al periódico.

Serán recibidas las suscripciones en esta capital, en el despacho de la imprenta, y en los distritos en las administraciones de rentas.

Se informa gratuitamente las citaciones de las oficinas del Estado así como los tribunales de interés general, los de interés particular y los convencionales.

### Boletín del "Periodico Oficial."

PROGRAMA DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA CUESTION ELECTORAL.—ELECCIONES PECULIARES DEL ESTADO.—EL SR. TAGLE, LA "PAZ" Y EL "MONITOR REPUBLICANO."—LA H. LEGISLATURA.—EL O. RAMON ROSALES.

De comun acuerdo con las juiciosas ideas del Federalista, tomamos de este colega las siguientes proposiciones, para escribirlas en el programa que el C. Gobernador constitucional del Estado de Hidalgo se ha propuesto seguir en la gravísima cuestión que tanto preocupa a los mexicanos, la cuestión electoral.

"1º Reconocer como presidente legítimo de la República al ciudadano que sea declarado tal por el sexto congreso, sea quien fuere.

"2º Discutir las cuestiones y no las personas; y si la naturaleza de las cosas obliga a ocuparse de éstas, proscribir del lenguaje los insultos y guardar a los funcionarios el respeto que merecen los representantes de la autoridad pública.

"3º Condenar y combatir todo acto, todo escrito que provoque a los ciudadanos a la revolución armada, o que tienda a derrocar a los funcionarios por otros medios que los que la ley prescribe o permite."

En virtud del decreto núm. 98 dado en esta capital el dia 3 de Junio de 1871, debieron verificarse las elecciones extraordinarias de diputados por los Distritos de Pachuca, Huejutla, Jacala, Mixquiahuala y Yahualica, el dia 16 del presente; y la computación de votos el dia 23 del mismo. Mas como ni la elección ni la computación

de votos ha tenido lugar como se había previsto por el decreto citado, necesario es dar a conocer a nuestros lectores la causa de ello. Con fecha 13 del corriente se expidió por la Sesión Pública el siguiente aviso al público:

"JUAN TOGNO, coronel de infantería y Jefe Político del Distrito de Pachuca, a sus habitantes:

Por la Secretaría de Gobernación se me comunica lo siguiente:

"Se ha impuesto el C. Gobernador por el informe que ha rendido vd. acerca del estado que guardan los trabajos preparatorios para la elección de Diputados a la Legislatura por este Distrito, que deberían verificarse el próximo domingo según el decreto núm. 98, de que dichos trabajos no se han verificado en esta Municipalidad por falta de las autoridades que funcionaban cuando debió nombrarse a los empadronadores e instaladores de casillas; de que hay motivos fundados para presumir que esos nombramientos no se han hecho en las Municipalidades foráneas con la oportunidad que demanda la ley, y perfecta seguridad de que no se ha cumplimentado la prevención del artículo 23 de la ley electoral, supuesto que hasta esta fecha comienzan los comisionados a ocurrir por las boletas, que debieron estar en poder de los interesados ocho días antes de la elección; y de que ésta Municipalidad por sí sola da casi tantas secciones como las otras reunidas.

En esta virtud, vista la imposibilidad de que se verifique la elección de Diputados a la Legislatura conforme a la ley, teniendo en consideración que serían estériles los resultados de cualquier trabajo que se emprendiera en las municipalidades que han pedido boletas, por ser mayor el número de secciones en que la elección no tendría efecto, y atendiendo a que sería fatigar innutilmente y con descrédito de las instituciones a los ciudadanos electores de esas Municipalidades si se les obligase a emitir sus votos sin esperanza de que se realice la elección; el C. Gobernador, en presencia de todas estas consideraciones, ha tenido a bien disponer que suspenda vd. el envío de boletas, y que se dé cuenta con esta comunicación al Congreso del Estado, para que se sirva señalar nuevos términos electorales dentro de los que se verifique la elección de

Diputados a la Legislatura, por este Distrito."

Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Independencia y Libertad. Pachuca, Julio 13 de 1871.—Juan Togno."

No hay repique porque no hay campañas. No hubo elección por falta de boletas y de otros trabajos preparatorios esenciales.

Cuotidianamente "La Paz" y algunas veces el "Monitor," se ocupan del personal del gobierno del Estado, siempre para zahirlarlo o para ridicularizarlo. Las autoridades de Hidalgo, y muy particularmente el C. Gobernador constitucional, son el objeto de los ataques rudos de aquellos dos periódicos; y siendo esto así, por honor del mismo Estado, debe el órgano oficial decir algo, en justa defensa de las autoridades; para que no, la multitud ignorante traduzca, mañana nuestro silencio como una confesión tácita, como una aquiescencia a las aseveraciones de "La Paz y del Monitor."

La prensa nacional se ocupa, con frecuencia del Estado y de sus autoridades; y si bien no les riega con flores su camino, tampoco se los embaraza con las punzantes espinas del sarcasmo y del ridículo. Es verdaderamente singular ver a toda la prensa ocuparse alguna vez de nuestro Estado, siempre con palabras corteses, con moderación y decencia; y ver a solo dos periódicos, "La Paz y el Monitor" zahiriendo y ridiculizando, dia a dia, ya el personal de las autoridades, ya sus actos o funciones de tales

Estos hechos prueban de una manera inequívoca que nuestros colegas "La Paz" y "El Monitor" no tienen eco en la prensa, cuando se ocupan del Estado de Hidalgo; y por qué no lo tienen? por que el acento que pronuncian sus labios, o no es la inspiración de la verdad, o es la expresión siniestra de enemistades políticas y aun personales. Si los acentos de nuestros colegas no saliesen confundidos con los gritos de la enemistad, y fuesen por otra parte una emanación sincera de la verdad, ya los veríamos reproducidos por doquier en los centenares de periódicos que ven la luz pública en la Capital de la República y en los Estados; y si así no fuere esto jcómo explicarían nuestros colegas su aislamiento, en las aprecia-

ciones que hacen tan desfavorables del Estado de Hidalgo.

Hay dos círculos políticos que incesantemente luchan en torno del gobierno; el ministerial y el de oposición. Cada círculo tiene sus ideas propias, sus planes y sus miras. Cada círculo ve por distintos prismas la marcha y la administración de la cosa pública. Cada esfuerzo juzga a las autoridades a su manera. Si pues, un escritor, un periodista, un historiador desear presentar a sus contemporáneos y a sus posteriores, los hombres y los hechos en su verdadero punto de vista; no lo conseguirá jamás, si el velo de la parcialidad o el de la ignorancia de los hechos, le impide dibujar el cuadro que intente presentar a las miradas de la posteridad.

Nuestros colegas "La Paz" y "El Monitor," juzgan del gobierno del Estado por solo los informes del círculo opositor; y por esta razón el juicio que ellos emiten es parcial e inexacto; para que no lo fuese, sería necesario que bebiesen de ambas fuentes; que oyesen a ambos círculos en sus apreciaciones políticas, y que con pleno conocimiento de causa desen su fallo a la luz esplendorosa de la imparcialidad.

Sirvado que dejemos expuesto como una réplica, como una contestación general a nuestros colegas "La Paz" y "El Monitor" a quienes rogamos por honor del Estado de Hidalgo, y por honor de toda la prensa nacional, que en lo sucesivo, al juzgar del personal de las autoridades del Estado y de sus actos, lo hagan con toda justicia y con toda la decencia que requiere la noble misión del periodista.

Reunidos el dia 18 en junta preparatoria los CC diputados, Ignacio Durán, Felipe Pérez Soto, José María Carbajal, Domingo Romero, Feliciano Madrid, José María Pérez, Jenaro Mercado, José María Melo y Gonzalo Sotuyo; se procedió a la renovación de oficios, y resultaron electos, el C. José María Melo, presidente; el C. José María Carbajal, vice-presidente; y secretarios los CC. Felipe Pérez Soto y Feliciano Madrid.

El dia 19 tuvo lugar la solemne apertura del 2.º periodo de sesiones ordinarias del Congreso Constitucional del Estado. Como es costumbre asistieron el C. Goberna-

dor, secretarios del despacho, miembros del poder judicial, municipes de la Asamblea, empleados y una comisión de jóvenes alumnos del Instituto literario. Los Sres. General Loaeza, el Teniente coronel Rocha y los oficiales de la columna que está á las órdenes del primero, honraron aquel acto solemnemente con su presencia. El pueblo tambien honraba las galerías de la cámara.

El segundo Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo quedó instalado en el memorable dia que escribimos estas líneas [19 de Julio]. Concurrieron á su instalación los ciudadanos diputados referidos antes, con excepción del C. Jesus Mercado. Tambien concurrieron los CC. Cipriano Escobedo y Vicente C. Dorantes.

Las esperanzas de los habitantes del Estado están colocadas en sus dignos representantes. Penosa por demás, y preñada de dificultades presentase la situación pública. La hacienda del Estado en bancarrota, la Constitución ávida de reformas. Sin existencia las leyes orgánicas.

Confiamos, sin embargo, en la clara inteligencia y en la lealtad patriótica de los mandatarios del pueblo, que sabrán poner el remedio á los males que nos aquejan y abrir una era de prosperidad al Estado de Hidalgo.

Con el título de "Constitución política del Estado de Hidalgo" comenzó el C. Ramón Rosales á formar una colección de todos los documentos relativos á ella. Esta colección de grande utilidad, porque servirá para interpretar convenientemente la Constitución, en el sentido de la discusión que la precedió, ha quedado incompleta por razones que nos son desconocidas. Si ellas fuesen tales que no impidiesen al C. Rosales terminar la obra comenzada, nosotros nos atreveríamos á rogarle en beneficio público, quo hiciese un supremo esfuerzo para concluirla á la mayor brevedad posible.

MARCELINO EZETA.

## EDITORIAL.

### SITUACION DEL ESTADO DE HIDALGO.

#### DISCURSOS OFICIALES EN LA APERTURA DEL CONGRESO.

Nada más oportuno y conveniente que diseñar, aunque en bosquejo imperfecto, la situación política y finaciera del Estado, para que fijando en ella sus miradas las H. Legislatura, remedie los males que detienen la marcha del Estado de Hidalgo, en la senda del progreso y del bien procomunal. Pensamiento patriótico es sin duda el que dejamos consignado, y pensamiento que hubiera ministrado abundante materia para este artículo de fondo. Pero habiendo tocado el Ejecutivo del Estado, y el C.

presidente de la H. Legislatura, con notable acierto aquél mismo pensamiento en sus respectivos discursos, les cedemos el puesto de honor, y pasamos á insertarlos para conocimiento de nuestros lectores.

El C. Gobernador dijo:

Ciudadanos diputados:

Por cuatro meses careció el Estado de un ejercito legislativo que procurase el remedio de los males que lo aquejan. Esa falta nació de los preceptos de la ley electoral, que habiendo establecido la elección directa ha encontrado en su ejecución obstáculos que no previó el Legislador; pero que conoceis ahora, debe remediarlos, para que no se repita el caso de que falte por más ó menos tiempo alguno de los poderes. Os recomiendo quo dediqueis vuestra atención á este asunto, al quo yo atribuyo una grande importancia.

Muy grande es la que tiene siempre la ley de hacienda, porque de las combinaciones que ella contenga puede resultar el fomento de todas las mejoras materiales, el mejoramiento de la instrucción pública, la extinción de la duda, la tranquilidad de los contribuyentes, el aseguramiento del orden y la paz pública ó bien la moralización de todos los gastos, la insegaridad general y el consiguiente descrédito del gobierno. Esto último está pasando entre nosotros desde hace algún tiempo. En nuestro Estado, lo mismo quo en el resto del país, se ha nublado el horizonte político, aniquilando récias tempestuosas, segun la opinión mas general. No solo los habitantes de los campos y de las aldeas sino los de las poblaciones de mayor categoría, no se crean seguros sin la presencia de tropa armada. Autoridades y CC., todos demandan del gobierno, armas, municiones y auxilio de gente. El gobierno carece de todos esos elementos, ya porque el presupuesto en ejercicio lo ha dejado á término muy estrechos, ya porque los ingresos no alcanzan ni para cubrir necesida los mas urgentes. Las pequeñas fuerzas de Seguridad pública que sostiene el Estado, y que no llegan á doscientos, hombres son del todo insuficientes para vigilar una estension de mas de mil docenas leguas cuadras, por lo que no pueden ser perseguidos los criminales con toda la eficiencia debida, naciendo de aqui las quejas repetidas de los habitantes del Estado. Punto es este quo debéis estudiar detenidamente hasta darles una solución que devuelva la confianza á los CC.

Os recomiendo por tanto, quo antes de ocuparos de la ley de hacienda, determinais onal y cuanta deba ser la fuerza armada en el Estado. Durante vuestro receso pasó la crisis electoral que ha conmovido á toda la República. Entre nosotros han producido los únicos efectos que se debían de esperar, cuando todas las fracciones políticas se habían entregado á la lucha con verdadero furor; pero esos episodios tienen su correctivo legal y la aplicación de él en cada caso será mas y mas provechosa, para prevenir en lo futuro la repetición de abusos.

El domingo ultimo debieron haberse verificado las elecciones para diputado á este Congreso por el Distrito de Pachuca, segun la convocatoria respectiva. El Ayuntamiento que funcionó hasta el dia 5 del corriente, no había nombrado empadronadores y comisionados con la anticipacion que la ley exige, ni menos había publicado los nombres de esos comisionados y empadronadores. Por esa misma falta no se hicieron oportunamente los padrones, ni se fijaron en los lugares públicos las listas de los em-

padronados; en suma no fué posible quo se celebrara la elección. El secretario del ramo os instruirá detalladamente de todos los puntos de este asunto, para quo podais expedir nueva convocatoria.

Presenté una iniciativa ante el primer Congreso del Estado pidiéndoles quo adoptase para esto como propios, los Códigos del de Veracruz. En el tiempo quo ha transcurrido se ha publicado el Código civil del Distrito Federal. A ninguno de vosotros se oonta, ciudadanos diputados, las ventajas anexas á la enlustración de las leyes, ni las quo nacen de la unidad de la legislación en un país. En nombre de ellas os exijo para quo os despañeis este negocio, resolviendo si se adopta la legislación del Distrito Federal ó la del Estado de Veracruz.

Racibid ciudadanos diputados mis mas sinceros plácemes por vuestra reunión, quo espero sea fructuosa para nuestro Estado.

El C. Presidente del Congreso contestó:

C. Gobernador.

En virtud de poderosos obstáculos, nacidos, quos de la novità del sistema electoral quo introdujeron, tanto la constitución del Estado con sus generales preceptos, quanto la ley organica relativa, y otros, de circunstancias que el legislador ni pudo prever, el poder legislativo no llegó á reunirse sino mucho tiempo despues del dia determinado con anterioridad. Lamentables fueron las consecuencias emanadas de esa situación, enteramente anormal, que privando al Estado de uno de sus poderes, le dejó sin sus naturales medios de ocurrir al alivio de males tan graves, y retrasó sin duda su marcha política.

Mas el Congreso está ya reunido y funcionó constitucionalmente en el cortísimo periodo pasado; y ahora que los hechos han venido á poner en relieve el origen de aquellos males, el mismo cuerpo Legislativo, quo conoce mejor que nadie la magnitud de sus deberes, proveerá eficazmente al remedio de aquellos, estudiando, disintiendo y dictando las disposiciones necesarias, para alejar del Estado la repetición de los mismos expresados males.

Un grande, un impresionable deber, liga á los ciudadanos diputados con el pueblo que los honró, llevándolos al Santuario de las leyes: ese mismo pueblo mira con impaciencia el olvido de algun precepto constitucional relativo á nuestro sistema de Hacienda; observa que aun siquiera, como lo son, poderosos sus esfuerzos para proveer al erario de recursos, ya que devueltos queridos son los impuestos, la sumisión de estos no ha podido corresponder ni á los fines del legislador, ni á la importancia de su objeto; se encuentra amenazada por las espesas nubes quo cubren el horizonte político, y teme las consecuencias de un trastorno hacendario, tanto como las de otro quo no tuviera mas carácter que el de puramente político.

Esto, C. Gobernador, es lo quo el pueblo, el gobierno y el Estado observan y temen; pero al traves de todo ello, necesario es reconocer quo el estudio, la observación, la firmeza de voluntad para obrar el bien y evitar los peligros, son oscuros elementos para establecer sobre sólidas bases nuestro sistema de hacienda, y hacerlo productivo, de manera quo los recursos del erario lleguen á ser suficientes para atender á los gastos de la administración y concurrir á las necesidades públicas, á la seguridad y a todos los demás quo los ciudadanos tienen el mas perfecto derecho de exigir. Asi lo comprende el Congreso; sus deseos sobre este punto están perfectamente caracterizados; y trabajaran en este periodo, designado por la constitución para la discusion de las leyes de

hacienda tan activamente quanto esté obligado, en la modificación de algunas disposiciones inconvenientes, en la uniformidad y regularidad del impuesto, y en la realización completa de los mandamientos relativos del pacto federal. Que la Providencia bendiga sus trabajos, y estos serán fructuosos, para el pueblo de quien el Congreso ha recibido sus altos poderes.

La lucha electoral para el primer Magistrado de la República y de los ciudadanos diputados del Congreso de la Unión; esa lucha, que tan profundamente dividió los ánimos de los ciudadanos, ha pasado causando trastornos, y dando origen á acontecimientos cuyo análisis y corriente, no tocan por fortuna, en lo general, al Congreso del Estado, sino á otros funcionarios quo no pertenezcan á este. Si embargo, si alguno de tales acontecimientos hubiese, conforme á las leyes, de corresponder al conocimiento del Poder Legislativo de Hidalgo, sabrá este dar lleno á sus deberes guiándose por los principios de la mas estricta justicia, cumpliendo y haciendo cumplir las leyes, segun que todos y cada uno de los ciudadanos diputados lo han protestado.

Igualaba el Congreso los motivos que prodjeron la falta de cumplimiento del decreto número 98; pero conviendrá como le son ahora, quidará de disponer todo lo quo fuere conveniente á este respecto.

Con la misma solicitud considerá del despacho de la iniciativa del Gobierno concerniente á la expedición de los códigos: punto es este, tan interesante, quo jamás podría ser desapercibido por la H. Legislatura, cuyos mas vehementes deseos son procurar y producir el mayor bien posible.

Ella, C. Gobernador, acepta vuestros plácemes, y os los devuelve, manifestándoles, así como al Estado, quo su mayor satisfacción estará en haber correspondido á los deseos del pueblo.—DIJE.

Como verán nuestros lectores por las líneas oficiales precedentes, el discurso del Ejecutivo es algo mas que un simple discurso. Es la exposición detallada, ordenada y extensa que hace el padre de familia al médico filántropo y sabio, de los males que aquejan á esa misma familia. Es el diagnóstico cabal de la enfermedad del paciente. La contestación del C. presidente del Congreso, es también algo mas que una respuesta de fórmula. Es la promesa solemne del médico sabio y filántropo, de arrancar de los brazos del mal á un enfermo cuya curación, si se descuidase sería llevado por el propio mal al seno de la muerte.

Nosotros, y con nosotros todos los habitantes del Estado de Hidalgo, hacemos fervientes votos por el remedio pronto y eficaz de los males quo nos aquejan, y que nadie podrá remediar sino los dignos ciudadanos que para honra de ese mismo Estado, forman el segundo congreso constitucional.

M. EZETA.

## CONGRESO DEL ESTADO.

### DOCUMENTO PARLAMENTARIO Sesión preparatoria del dia 30 de Mayo de 1871.

Con asistencia de los diputados electos, ciudadanos, Ourbejal, Dorantes, Duran, Escobedo,

Madrid, Martínez Jonquié, Martínez Tranquillo, Melo, Merondo, Pérez, Pérez Soto, Sánchez y Sotuyo, y bajo la presidencia del O. Pérez Soto, se abrió la sesión de la junta preparatoria á las cinco de la tarde.

Se dió lectura á la acta de la junta, anterior verificada el dia de ayer, y puesta á discusión sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con una comunicación de la secretaría de gobbernación del gobierno del Estado, fechada de hoy, con la que remitió el parte que dà el gabinete político de Jacela, relativo á que el dia 14 del presente Mayo no se reunió la junta computadora para hacer la declaración relativa á la elección de diputados de aquél Distrito.—Recibido y á sus antecedentes.

Se dió cuenta con el dictámen de la primera comisión revisora de credenciales, que concluyó con las siguientes proposiciones:

"1.º Son válidas y subsistentes las credenciales relativas á los Distritos números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13 y 14 que acreditan el carácter de diputados en los O.O. Gonzalo, Nicanor Sotuyo, Feliciano Madrid, José María Carbajal, José María Pérez, Vicente Oñate Dorantes, Joaquín Martínez, Tranquillo Martínez, Felipe Pérez Soto, Cipriano Escobedo y José María Malo.

"2.º Es nula y se desecha, la credencial perteneciente al Distrito número 9 presentada por el O. Joaquín Olaro Espín.

"3.º Son nulas y se desechan, las credenciales pertenecientes al Distrito número 11 presentadas por los O.O. Ramón Manzanares y Agustín Oisveros, tanto por lo que toca en los propietarios como á los suplentes.

El O. Presidente mandó poner á discusión la primera proposición en general, á reserva de que después se haga la votación en lo particular y separadamente, por lo que respecta á cada uno de los ciudadanos que expresa, con objeto de que el interesado pueda retirarse del salón.

No habiendo quien pidiera la palabra, el O. Presidente dijo: que habiéndose acordado á la mesa varios ciudadanos diputados para hacerle observaciones sobre el trámite, la mesa lo retira y de la de que dicha proposición primera sea discutida y votada en conjunto.

Sin discusión y en votación nominal se aprobó dicha proposición primera por los votos de once ciudadanos diputados, haciendo ésta en contra los O.O. Dorantes y Pérez Soto.

Se puso á discusión la 2.º proposición y sin ella y en votación nominal se aprobó por los votos de ocho ciudadanos diputados, haciendo ésta en contra los O.O. Durán, Escobedo, Pérez, Pérez Soto y Sotuyo.

Se puso á discusión la 3.º proposición.

El O. Durán dijo: que suscribió el dictámen á reserva de votar en contra de la proposición que se discute, porque está convencido de que el O. Manzanares ha sido electo diputado desde el dia ocho de Enero, no obstante la declaración que hizo la junta computadora que á ese respecto hizo la junta computadora que habiéndose dado un decreto por el ejecutivo para que se hiciera nueva elección, por otro decreto posterior se previno que dicha elección no se verificaría en esta ciudad de Pachuca, no obstante lo cual resulta que en las elecciones de la segunda elección que hicieron las juntas computadoras, ha obtenido mayoría absoluta el O. Manzanares y que para que se venan los fundamentos en que se apoya, pide se dé cuenta á las credenciales que se hallan sobre la mesa y que les fueran expedidas á los O.O. Manzanares y Oisveros.

El ciudadano secretario leyó las dos credenciales que se mencionaron.

El O. Carbajal dijo: que por la lectura que

que se ha dado á las credenciales, se demuestra la justicia con que propone la elección que ambas son desechadas, porque realmente ninguno de ellos es legal ni puesto que mutuamente se expresan los defectos y unidades que contiene, y sobre lo que no hay las pruebas suficientes en el expediente para concretar oral de las juntas haya procedido con la legalidad; que además la ciudad de Pachuca no ha votado, no por su voluntad, sino porque se le ha impedido, y en consecuencia lo lógico es no aprobar ninguna de las dos credenciales presentadas.

El O. Pérez Soto dijo: que si votara la

primera proposición lo hizo él en contra,

porque la mayoría de los ciudadanos diputados pro-

sentes quisieron que se votara en conjunto, y por

esa misma razón votaría en contra de la propo-

sición que ahora se discute, pues creyó que el O.

Manzanares ha obtenido mayoría así en la elección

del 8 de Enero como en la última, y legalmente

es el diputado, elegido por el Distrito de Pachuca;

y que como ha dicho, votará en contra de la pro-

posición, por abrazar la otra credencial prese-

tada por el O. Cisneros.

El O. Sánchez dijo: que aunque reconoce

que el voto público ha ocurrido al O. Manzanares

eligiéndolo diputado desde el dia 8 de Enero,

sin embargo, la junta computadora hizo una de-

claración contraria; que el ejecutivo en uso de

sus facultades convocó de nuevo á elecciones,

y habiendo usado después que en la ciudad

de Pachuca no se verificaron no debieron ren-

nirlos los presidentes del resto del distrito ni el

gabinete político instalarlos, hasta que se hicieran

las elecciones en la capital como expresamente

se previno en el artículo 2.º del decreto del

ejecutivo dado el dia 1.º de Abril; que tenien-

do el Distrito electoral de Pachuca 31,000 ha-

bilitantes, el quorum de la junta computadora

debía ser de treinta y dos presidentes como ex-

presamente lo previene la ley electoral, y como

ninguna de las juntas que se instalaron tuvie-

ron ese número, resulta que lo hicieron espou-

tañamente ilegal, y por eso es que la comisión

ha consultado se desecharán ambas credenciales.

Una voz de las galerías pidió la palabra, y

sin que se concediera habló en favor del O.

Manzanares. El O. Sánchez reclamó el orden y la

voz calló.

El O. Presidente dijo: que no había llamado al orden al ciudadano que había hablado, porque entiende que todos tienen el derecho de petición, y no siendo esto aun congreso se podían conceder la palabra á quien la quisiera.

El O. Ramón Manzanares pidió la palabra, y el O. Carbajal reclamó el orden. Entonces el O. Manzanares pidió que en votación nominal se consultase á la junta si le concedía la palabra.

El O. Presidente mandó hacer la pregunta de si se concedía ó no la palabra al O. Manzanares. Votaron por la afirmativa once ciudadanos diputados, y por la negativa los O.O. Carbajal, Dorantes, Escobedo y Madrid. Se le concedió.

El O. Manzanares dijo: que por su principio de delicadeza no ha venido á ocupar un lugar en

esta junta como podía haberlo hecho con la oración que ha presentado; que al hacerle el

pueblo la hora de elegirlo diputado cree que

no solo el derecho, sino el deber de de- fender su credencial, supuesto que es el inter-

prete de los que lo han elegido, y aunque tiene

la convicción de ser derrotado, porque ya está

prevista la votación, sin embargo ha pedido la

palabra para hacer las debidas explicaciones;

que uno de los argumentos que se han puesto

para desechar su credencial es la existencia de

dos juntas computadoras, pero sobre este pun-

to solo se ha visto la cuestión muy por encima, sin haberse hecho el estudio necesario, porque

si tal cosa se hubiera hecho no se habrían apro-

bado varias de las credenciales que ya lo están,

sino que separadamente y en cada una se ha-

brían hecho notar las nulidades que contiene;

y no ve razón para que se aprueben todas las

credenciales y solo se desecha la suya como le-

gitimo representante por el Distrito de Pachuca;

que desde el ocho de Enero obtuvo mayo-

ría absoluta, pero por torpes manejos del eje-

cutivo la junta computadora hizo una declara-

ción contraria; que al verificarse la segunda

elección, si bien es cierto que la ciudad de Pa-

chuca no ha votado, también lo es que si vota-

ron más de las dos terceras partes del Distrito,

y que habiendo declarado el gabinete político que

el quorum de la junta computadora era de

veintidós presidentes, y teniendo como tuvo

veintitrés presidentes y veintidós expedientes

la junta que le hizo la hora de declararlo di-

putado, es evidente que esa fue la legal y no la

otra; que además si se tiene en cuenta el núm-

ero de votos que han ocupado las dos juntas;

siempre se verá que el exponente sacó mayoría

absoluta. Siguió hablando muy largamente ha-

cienlo explicándose sobre todo lo que ha pa-

sado con motivo de las elecciones, en las que el

ejecutivo por odio personal ha procurado, ha-

ciendo uso de los elementos con que cuenta,

impidiendo que venga á ocupar el puesto que el

pueblo le ha señalado en el congreso del Esta-

do, pidiendo en consecuencia se haga una re-

visión escrupulosa de los datos que se han men-

cionado, para que con ellos se resuelva en jus-

ticia, pues no depende su individualidad sino

la hora que se le hizo al nombrarlo.

El O. Carbajal dijo: que lamenta la interpreta-

ción de la mesa sobre el derecho de petición;

porque de ese derecho solo se hace uso por es-

criticó y nula de pálabla en una asamblea á que

no se pertenece. Volvió á manifestar lo que ya

dijo antes, sobre que habiendo dos credenciales

por el Distrito de Pachuca, y no habiendo

votado los nueve mil quinientos habitantes que

contiene la ciudad, porque un decreto se lo im-

pidió, lo lógico es desechar ambas credenciales

y convocar á nueva elección.

El O. Sánchez dijo: que el O. Manzanares ha

dejado á la comisión de no haber revisado con

escrupulosidad el escrutinio; que ese cargo es

infundado porque como se ve siendo votarios

los vecinos de que ninguna de las dos juntas tu-

vo quorum legal y de que no ha votado la ciu-

dad de Pachuca, no son legales ni la credencial

presentada por el C. Manzanares, vi tampoco la

presentada por el C. Cisneros, y por eso se con-

sulta que ambos se desecharán; que instalarlo el

congreso, deberá convocar á nueva elección al

Distrito de Pachuca, y para entonces, estando

como estará presente el poder legislativo, no

dobe temer el C. Manzanares que haya presion por

parte del ejecutivo para los actos electorales.

El O. Manzanares volvió á manifestar otros po-

rtavoces que ya quedaron consignados en la pri-

mera vez que hizo uso de la palabra, con obje-

to de desbaratar algunas equivocaciones.

El O. Presidente dijo: que el trámite sobre

la concesión del uso de la palabra al O. Man-

zanares ha sido apoyado por la mayoría de la ju-

nta, y por eso es que se concedió, para no ocer-

arle la puerta á la defensa que pudiera hacer.

Suficientemente discutido, y en votación no-

minar, se preguntó si se aprobaba dicha terce-

ra proposición. Lo hicieron por la afirmativa

para lo cual se dará el correspondiente parte al Ejecutivo del Estado.

Se levantó la sesión.—*Ignacio Sanchez*, diputado presidente.—*José María Carbajal*, diputado secretario.—*Felipe Perez Soto*, diputado secretario.

Es copia que certifico Secretaría del Congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Mayo 31 de 1871.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

#### Sesión del día 31 de Mayo de 1871.

##### PRESIDENCIA DEL C. SANCHEZ.

Con asistencia de doce CC. diputados se abrió la sesión á las cuatro y tres cuartos de la tarde.

Se dió lectura á la acta de la última junta preparatoria verificada el día de ayer, y puesta á discusión sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con una comunicación de la Secretaría de gobernanza del Gobierno del Estado, fecha de hoy, contestando de enterado del resultado de la elección de oficios, y de que en la tarde de hoy tendrá lugar la apertura de las sesiones.—A su expediente.

El C. Presidente nombró en comisión á los CC. Secretarios Perez Soto, Perez y Mercado, para recibir al C. Gobernador; y se suspendió la sesión.

Habiéndose presentado el C. Lic. Francisco de Asís Osorio Gobernador sustituto del Estado, acompañado de los funcionarios y empleados públicos residentes en la capital, continuó la sesión.

El C. Gobernador pronunció el siguiente discurso:

CC. Diputados.—Al tener la hora de comienzo la solemne apertura del segundo congreso del Estado de Hidalgo, solicito á los pueblos que lo forman, á vosotros, y me felicito a mí mismo como gobernador y como ciudadano; porque es un triunfo para nuestras instituciones la sucesión interrumpida de los poderes constitucionales, y mas todavía, la presencia del legislativo, tan indispensable para prever en su esfera propia á las necesidades públicas y la consolidación de las mismas instituciones que nos rigen.

"Sean cuales fueren las dificultades que surjan en el orden político ó administrativo; presentes los poderes del Estado, y perfeccionándose por decirlo así, cada uno de ellos, con los otros; su concurso en el gobierno da á los gobernados las garantías más seguras de acierto y justificación en la resolución de los negocios; y al ejecutivo lo releva de la responsabilidad en que se encuentra, cuando todo lo tiene que hacer por sí solo y sin el apoyo legal y moral de los elegidos de los pueblos.

"Con sinceridad, pues, os felicito por vuestra instalación; por que ella sola importa un grave bien para esta nueva entidad política de la nación mexicana; y porque á vuestra sola presencia debe desaparecer todo elemento de avaricia en el naciente Estado, que nos honra con poner en nosotros su confianza y su porvenir.

"Moratorias emanadas de las circunstancias; de la forma y términos de la elección hecha según la nueva ley, la misma novedad de las prácticas electorales, las distancias, las dificultades naturales en un Estado despues de organizacion, y con la falta de inteligencia propia de nosotros entre sí, han retardado la instalación de esta legislatura llamada á consolidar lo reciente instituido por la primera, y á juzgar por la propia experiencia, la bondad ó defectos de los primeros ensayos legislativos de vuestras autoridades.

El ejecutivo del Estado os presentará en su oportunidad las iniciativas que juzgue oportuna-

nientes para modificar las leyes que la práctica ha indicado que requieren una reforma. Vosotros examinaréis los hechos; comparareis los resultados alcanzados con los prometidos, y acordareis con prudencia lo que mas conveniente fuere.

"Los ciudadanos secretarios del despacho, os presentarán las memorias de sus respectivos ramos, dandoos en ellas bastante acopio de datos y materia para nuestros trabajos.

"La fuerza del Estado, ese elemento esencial de la existencia y progreso de los pueblos, se pondrá á vuestra vista con toda verdad, y la cosa, pero clizaz espero que tenemos en el ramo nos dará tal vez acierto para el porvenir.

"Todo lo esperan los pueblos del patriotismo, prudencia y sanas intenciones de sus gobernantes.

"No presenta el Estado de Hidalgo un auge halagador y lisonjero hasta el punto que es de desearse; pero está muy lejos de ir en decadencia. Cambia paso á paso á su mejor organización, y con la ayuda del Ser Supremo y de nuestro patriotismo, al tercer año de su existencia política puede decirse que está bien distante del punto de que partiera.

"Los que estiman como un estado anárquico la agitación propia de los pueblos republicanos, que á la renovación de sus poderes se comuen- ven, poniendo en juego las legítimas aspiraciones de los ciudadanos de un país libre; los que solamente en el quietismo encuentran la paz y juzgan como sionistas revolucionarios, lo que es la vida y la acción en los pueblos gobernados por si mismos; los que no comprenden el constante movimiento necesario al equilibrio de los poderes democráticos, se engañan á si mismos; descubren los elementos que forman el gobierno representativo, popular, y auguran males que no son ya de temerse, puesto que los pueblos, en su buen sentido y por su propia experiencia, conocen bien que su primera necesidad es la paz, y que ésta sola basta para que se consoliden las instituciones que se han dado.

"Por muy complicada y difícil que sea la situación política de la nación, y consiguientemente la de nuestro Estado, guardando sus repre-

sentantes por el anhelo de conservar la pública tranquilidad á toda costa, usados sus poderes en este pensamiento y buscando con paternal solicitud el bien y la paz del pueblo de que somos hijos; no es posible, no es de esperarse que la crisis mateada por el periodo electoral, se resuelva en perjuicio de la nación que busca el bien, el progreso y la paz indispensables para su desarrollo.

"Ciudadanos legisladores del Estado de Hidalgo; invoco vuestra patriotismo, vuestra prudencia, vuestras luces y vuestra abnegación,

todos vuestros esfuerzos, en beneficio de la paz y del progreso del Estado de que sois representantes. Las buenas intenciones las dirige Dios y lasgradece los pueblos; largámonos dignos de la gratitud de estos."

El C. Presidente del congreso contestó en estos términos:

"Ciudadano Gobernador: El segundo congreso constitucional queda hoy legítimamente instalado. Como voz C. Gobernador, debemos felicitarnos y felicitar al Estado, por que un triunfo sólido y grande para los principios democráticos la existencia de sus poderes, en una marcha regularizada y plenamente constitucional, será el mayor bien y garantía de esos mismos principios.

"Tres meses ha carecido el Estado de Hidalgo de uno de sus poderes, el legislativo; faltó inenarrable por cierto, y que en más de un caso se ha hecho sentir. La novedad de la ley

electoral; los defectos que en la práctica se han notado; y muy especialmente la reforma que en ella se alcanzara, sobre elección directa, lo mismo que otros motivos que por desgracia se han dejado entrever y que juzgará la opinión pública, originaron esa acusación, que hoy cae con la instalación de la asamblea legislativa, para entrar en el orden constitucional. Sobre esas dificultades que presenta la ley de 30 de Noviembre último iniciaremos las debidas reformas, que el congreso meditará y sabrá darles todo su valor.

"De interés serán para el congreso, las memorias que en los diversos ramos de la administración, presentarán próximamente los secretarios del despacho; ellas nos pondrán de manifiesto las necesidades del Estado, y en el ramo de hacienda base de una buena administración, el congreso no duda que el ejecutivo hágan ventajosamente aprovechado la experiencia y el resultado práctico de la última ley de impuestos, para tutelar lo mas conveniente, á fin de remediar el no muy brillante estado de nuestra situación hacendaria.

"Los que en crisis electorales, al ver la agitación del pueblo, pronostican un sistema de rebelión; decían bien, C. Gobernador, se equivocan: ese movimiento, esa agitación, está en la esencia de nuestra organización política, en el momento en que se ejerce un derecho sagrado, y tal actitud de interés público que nuestro pueblo manifiesta, en la prueba más patente, más clara, del progreso de la democracia; el indiferentismo para esos actos si sería lamentable; hoy la prueba es de la tribuna, de la inteligencia, y su principio del derecho; la época de las usadas revolucionarias pertenece al pasado, y el porvenir es de la idea y de la persuasión.

"Las miras del Estado, así como del país en general, se fijan solamente y con razón, en el próximo período electoral; se va á resolver la cuestión más importante, al elegir á quién deba regir los destinos de la nación. El congreso no duda del patriotismo y energía del ejecutivo, para conservar la tranquilidad pública en el Estado, si por desgracia llegare á alterarse, lo mismo que para garantir la libre emisión del sufragio.

"Ciudadano Gobernador: La representación del Estado de Hidalgo, está animada del deseo más ardiente, de hacer el bien, de procurar el engrandecimiento y prosperidad de este ente de la Federación; para ello cuenta con la ilustrada cooperación del ejecutivo, y si estos deseos llegan á ser una verdad práctica, habremos correspondido á la continua que en nosotros depositaría el voto público al nombrarnos sus representantes."

Habiéndose retirado el C. Gobernador, el C. Presidente dijo: "El segundo Congreso constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo abre un período de sesiones extraordinarias, hoy 31 de Mayo de 1871."

Se levantó la sesión, á la que concurrieron los CC. Carbajal, Dorantes, Durán, Escobedo, Madrid, Martínez Joaquín, Martínez Traquillino, Melo, Merondo, Pérez, Pérez Soto y Sauzal, faltando con licencia el C. Sotuyo.—*Ignacio Sanchez*, diputado presidente.—*José María Carbajal*, diputado secretario.—*Felipe Pérez Soto*, diputado secretario.

Es copia que certifico Secretaría del Congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Junio 1º de 1871.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

#### REMITIDO.

Señores redactores del Periódico Oficial.—Zempoala Junio 24 de 1871.—Muy señores

señores.—Sirváse saber, dar lugar en las columnas de su agradable periódico al siguiente remitido, favor que les agradecerá su afectuoso servidor Q. B. S. M.—Juan Olvera.

#### Singular Administración de Policia

Es necesario dar á conocer al público y aun al gobierno ciertos actos de policía, para que la opinión pública falle sobre ellos y la superioridad los corrija. El hecho es el siguiente:

Habiendo sido yo plagiado el 29 del próximo pasado en las inmediaciones de Zempoala, después de veinte días de continuos sufrimientos y privaciones, logré por una feliz casualidad informar el 17 del presente como á las once de la mañana del paraje nombrado el Ocotillo, contiguo á la Barranca, municipalidad de Atotonilco el Grande, en el estado una ridículo y vergonzoso por mi desundez. Continuando mi fuga, antes de llegar al pueblo de San Bartolo encontré un hombre á quien le prometí una buena gratificación como me consta se hasta Zempoala, de donde soy vecino; pero este en vez de responder á mis ruegos me presentó al Municipio de dicho, el que después de tomarme una subsunta declaración me remitió para Atotonilco el Grande, en donde llegué como á las seis de la tarde. En el acto fui presentado al presidente de la asamblea D. Luis Durán; le manifesté mi situación en todas sus circunstancias, y él denegó que yo tenía de que por su orden, y á más espesas, pusiese un correo á mi familia para que ésta supiese mi paradero y mandase por mí; pero sin dar lugar á mas me consignó á la cárcel pública, no obstante haberle ofrecido que le presentaría de aquella misma población persona caracterizada que podría dar fe de mi persona. Pues sin embargo de mis suplicas en lo personal, del anterior bien significativo en que yo me encontraba, descalzo, en paños menores que adquirí de los indígenas de San Bartolo, así como un sombrero viejo; estando yo en la cárcel le volví, por medio de un correo, á reiterar mi suplica y petición de que se me diese favor de poner correo á mi familia; pero el resultado de todo esto fue ponerme incomunicado hasta las treinta y ocho horas que se me tomó deslanción. No hay duda que este modo de proceder prueba que el ciudadano presidente me juzgaba oriundo ó un supuesto inocente; pero en este caso ¿por qué no se procedió conforme á la ley? Y si se me juzgaba inocente, si se daba crédito á mi dicho, ¿por qué ponerme incomunicado? Tales arbitrariedades bien merecen como llevó dicho, la atención del gobierno; pues el ciudadano presidente de la Asamblea con semejantes hechos prueba, ó denuncia ignorancia, mucha inhumanidad, ó simplemente su el plagio; por que en lo personal bien le significó circunstancialmente todo lo contrario desde que se me plagió, el lugar en donde se me tenía oculto, obvió y por quienes, aunque no nominalmente, hasta mi fuga. Y ¿qué providencia tomó dicha autoridad con todo lo denunciado? Ninguna.

Lo dicho da á entender la arbitrariedad demasiado punible de ciertas autoridades, y el desmismo escandaloso con que van aquejado en que debían desplegar todo su celo y actividad. Que las autoridades cumplían con su deber, y ya no habrá plagiarios, ya no habrá ladrones, y entonces nuestra pobre y enferma sociedad disfrutará de paz, disciplina, sus individuos de aquellas garantías que les otorga una constitución que tanto sacrificios ha costado.—Olvera.